CERTIFICA

Que la Empresa **CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CÉSAR, portador del NIT: 824000608-7,** representada legalmente por **HELCIAS RODOLFO CASTILLA VALERA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 15.241.902 expedida en San Andrés, cumple los requisitos dispuestos en los estudios previos y demás dispuestos por la ley, para desarrollar el objeto: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL AVALUO COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE CON DESTINACIÓN A LA ADQUISICIÓN DEL PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MORGUE DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA**" el contratista presentó los siguientes documentos:

REQUISITOS		CUMPLE	
		SI	NO
1	Propuesta (Debe aceptar las condiciones señaladas en la invitación de la presentación de la oferta, relacionando los documentos soportes).	X	
2	Hoja de hoja del SIGEP, validada por la Entidad	X	
3	Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional, Certificado de Vigencia de Tarjeta Profesional y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Entidad que vigila la profesión (Cuando aplique), Libreta Militar (si es menor de 50 años), RUT (Generado 2024).	X	
4	Certificado de afiliación a Salud, Certificado de afiliación a Fondo de Pensiones (Vigencia mes del contrato), Concepto Medico Ocupacional, junto con la resolución del medico que lo acredita. Este examen tiene validez de 3 años.	X	
5	Certificado de curso de Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.	X	
6	Actas de Grado y Diplomas. (Bachiller, Técnicos, Tecnólogos, Diplomados, Pregrado, Posgrado).	X	
7	Certificados de Experiencia profesional expedidos por la Entidad Contratante, NO se aceptan copias de contratos.	X	
8	Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Medidas Correctivas y Judiciales, REDAM, Delitos Sexuales) una vigencia no superior 30 días.	X	
9	**En un archivo en PDF anexe:** Declaración de bienes y rentas Ley 2013 de 2019**,** **https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013**	X	
10	**En un archivo en PDF anexe**: Certificación Bancaria.	X	

De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo e invitación, y que forman parte de este procedimiento contractual del estado bajo las reglas de la contratación estatal directa, para el desarrollar el objeto relacionado anteriormente.

Que, considerada la propuesta y hoja de vida, se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas por la oficina gestora para atender el objeto del presente contrato.

Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender la Prestación de Servicios de Profesionales.

Que, en consideración a lo anterior y la verificación de los requisitos y experiencia realizada por la oficina gestora, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato de Prestación de Servicios de profesionales, cuyas condiciones se relacionan en los estudios y documentos previos.

JEIMY YURANI CHACÓN FIGUEROA
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y revisó Aspectos contractuales: Carolina Fernández Zúñiga / profesional designada People Work